

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **26 ABR. 2024**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el evento “Global CyberDrill”, organizado por el Consejo de Seguridad Cibernética (CSC) de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a realizarse del 23 al 25 de abril de 2024, en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado encuentro, tiene como objetivo fortalecer la preparación y la resiliencia en materia de ciberseguridad de la comunidad CIRT en todo el mundo, y específicamente, mejorar la capacidad de ciberseguridad a través de la cooperación regional, colaborar con los Estados miembros a desarrollar e implementar procedimientos operativos para responder de mejor manera a diversos incidentes cibernéticos e identificar mejoras para futuros procesos de planificación y CIRT a nivel nacional;

II) que, la participación en el evento es clave para potenciar la cooperación internacional a través del intercambio de conocimientos y fomentar una cultura global de preparación en materia de ciberseguridad, promover el intercambio de conocimientos en redes de comunicación beneficiosas e intercambiar recursos de flujo de financiación, desarrollar capacidades para las comunidades CSIRT en respuesta a incidentes y protección de infraestructura de informática crítica (CIIP), probar los conceptos clave de resiliencia operativa en toda la comunidad CSIRT/CIRT/CERT y considerar mejoras, basadas en los cinco pilares de la Agenda de Ciberseguridad Global (GCA) de la UIT y el Índice de Ciberseguridad Global (GCI);

CONSIDERANDO: **I)** que, desde la organización del evento se ha invitado a tres representantes de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic);

II) que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación de los Sres. Gregorio Da Silva Bilek y Martín Enrique Albornoz Duarte, ambos del Centro de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad, así como del Sr. Ángel Nicolás Correa Terra, gerente del Centro de Operaciones de Seguridad, todos de Agesic;

III) que de acuerdo a lo informado por la división Relacionamiento Internacional de Agesic, la organización toma a su cargo los pasajes, dos almuerzos, y tres noches de hotel correspondientes a los días del evento, para cada participante;

IV) por el itinerario de vuelo, los Sres. Da Silva, Albornoz y Correa, partirán de la ciudad de Montevideo el día 21 de abril de 2024, arribando el día 27 de abril siguiente a la misma ciudad;

V) que se utilizará para los participantes el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 21 y el 27 de abril de 2024 a los Sres. Gregorio Da Silva Bilek y Martín Enrique Alborno Duarte, ambos del Centro de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad, así como al Sr. Ángel Nicolás Correa Terra, gerente del Centro de Operaciones de Seguridad, todos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar evento “Global CyberDrill”, organizado por el Consejo de Seguridad Cibernética (CSC) de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a realizarse del 23 al 25 de abril de 2024, en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos.

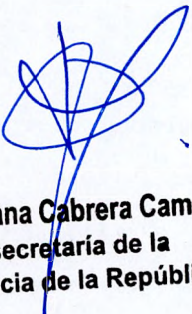
2º. Otórganse a los Sres. Da Silva, Alborno y Correa, 2 (dos) días de viáticos al 85% por un importe diario de U\$S 312,80 (dólares estadounidenses trescientos doce con 80/100), 1 (un) día de viáticos al 40% por un importe de U\$S 147,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 20/100), 2 (dos) días de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 92,00 (dólares estadounidenses noventa y dos con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 36,80 (dólares estadounidenses treinta y seis con 80/100), lo que resulta un monto total de U\$S 1.030,40 (dólares estadounidenses mil treinta con 40/100) para cada participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3º. El seguro de viaje de los participantes, que asciende a U\$S 29,40 (dólares estadounidenses veintinueve con 40/100), para cada uno, a financiarse con cargo al

Presidencia de la República
Uruguay

Convenio de fecha 31 de marzo de 2022, celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), Agesic y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "URU/21/009 Apoyo a la Implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay" al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 501 "Seguridad de la Información", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República